# ANÁLISIS DEL SECTOR

## MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

## OBJETO:

## OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

## LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

## ENERO DE 2026



Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

**OFICINA GESTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**
**PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA**
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto de la presente procesos de contratación tiene varios fines los cuales se pueden desarrollar en un solo objeto: **OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

## 2. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

**Tabla 1. Clasificación UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|
| 93151611 | Subsidios |
| 83101500 | Servicios de acueducto y alcantarillado |
| 93151501 | Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas |

## 3. SECTOR

**¿El Municipio de requiere la celebración de un Contrato con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR S.A. E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO SA ESP?**

Si, teniendo en cuenta que es el único operador de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y con idoneidad para la realización de estas actividades, el municipio, puede invertir los recursos del SGP-APSB conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 en las siguientes actividades permitidas:

> *"**Artículo 11. Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios.** Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:*
>
> *a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;*
>
> *b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;*
>
> *c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;*


Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

*d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;*

*e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;*

*f) Programas de macro y micromedición;*

*g) Programas de reducción de agua no contabilizada;*

*h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;*

*i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.*

***Parágrafo 1°.** Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.*

***Parágrafo 2°.** De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo.*

*En los eventos en los cuales los municipios de que trata el presente parágrafo hayan logrado el correspondiente equilibrio entre subsidios y contribuciones, podrán destinar un porcentaje menor de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico para tal actividad, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional".*

Con la entrada en Vigencia del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Circular 1 de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, se establecen nuevas reglas para los procesos de Selección de las Entidades Públicas, los cuales deben contar con fundamentos académicos y prácticos acordes al Estatuto de Contratación y su nuevo reglamento, con el objeto de reducir el riesgo legal y materializar adecuadamente los fines de la Contratación Estatal.

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes , desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: 'Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

**¿Cuál es la experiencia que requiere?**

En este caso, la experiencia está determinada por la amplia trayectoria de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR S.A. E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO SA ESP** como entidad pública prestadora de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio.


Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

**¿Quién presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR S.A. E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO SA ESP,** debidamente registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios – RUPS, la cual presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del La Jagua de Ibirico; Igualmente, la Empresa se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Valledupar bajo matrícula Nº 123445 del 06 de agosto de 2014, legalmente constituida.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La distribución de usuarios mensuales por servicios y los subsidios por estrato es la siguiente:

**SERVICIO DE ACUEDUCTO 2025**

| ESTRATO | SUBSIDIOS | No. SUSCRIPTORES |
|---|---|---|
| Estrato 1 | 50% | 6.696 |
| Estrato 2 | 35% | 3.556 |
| Estrato 3 | 15% | 24 |
| **Total** | | **10.276** |

Fuente: Empresa AAA S.A. E.S.P. y SUI Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO 2025**

| ESTRATO | SUBSIDIOS | No. SUSCRIPTORES |
|---|---|---|
| Estrato 1 | 50% | 6.344 |
| Estrato 2 | 35% | 3.005 |
| Estrato 3 | 15% | 23 |
| **Total** | | **9.372** |

Fuente: Empresa AAA S.A. E.S.P. y SUI Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

## 5. PLAZO:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previa expedición del registro presupuestal, expedido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se realizó una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio, referente al objeto que el Municipio pretende contratar, para revisar modalidad, pago, plazo y demás información relevante, los cuales se describen a continuación:

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa |
| No. Del Proceso | AMJI CD 299 DE 2024 |
| Objeto del Contrato | OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO |
| Valor del contrato | $ 663.559.625 |
| Forma de Pago | Actas Parciales |
| Plazo de Ejecución | 2 meses y 20 días |
| Contratista | Bioger S.A.S. E.S.P. |


Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa |
| No. Del Proceso | AMJI CD 180 DE 2023 |
| Objeto del Contrato | OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P. |
| Valor del contrato | $ 1.274.048.980 |
| Forma de Pago | Actas Parciales |
| Plazo de Ejecución | 7meses y 20 días |
| Contratista | EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR S.A. E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO SA ESP |

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección del contratista. | Contratación Directa |
| No. Del Proceso | AMJI CD 101 DE 2023 |
| Objeto del Contrato | OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A OTORGAR SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL DÉFICIT DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DEASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR |
| Valor del contrato | $ 889.900.000 |
| Forma de Pago | Actas Parciales |
| Plazo de Ejecución | 11 meses |
| Contratista | Bioger S.A.S. E.S.P. |

## 6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de “identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

| **CONTRATANTE** | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMARRA | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2025** | **CONV-IA-002-2025** | **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº Conv-001-2023** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **OBJETO** | GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA EFECTIVA DE LOS SUBSIDIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA POBLACIÓN DE ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS 1, 2, Y 3 DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LA | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P." PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDCUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO | CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A. PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. |


Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| | NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PRINCIPIO S DE EFICIENTE, EQUIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | EN EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER | |
| **VALOR** | $ 941,341,327 | $330,000,000 | $450.000.000 |
| **PLAZO** | Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 | 341 días | 332 días |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-EMPUGAM S.A.S E.S.P | SANTA HELENA A.A.A S.A E.S.P | EMSEPAR E.S.P. S.A. |

## 7. PRESUPUESTO

El convenio tiene un valor estimado de: **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.689.389.185),** afectando el presupuesto general del municipio para la vigencia 2025 con destino a subsidios de acueducto y alcantarillado.

| Mes | Subsidios Acueducto | Subsidios Alcantarillado | Total Subsidios 2026 |
|---|---|---|---|
| Enero | 126.935.792 | 88.583.281 | 215.519.073 |
| Febrero | 126.935.792 | 94.813.701 | 221.749.493 |
| Marzo | 142.528.033 | 106.465.537 | 248.993.570 |
| Abril | 142.528.033 | 106.465.537 | 248.993.570 |
| Mayo | 142.978.392 | 106.802.083 | 249.780.476 |
| Junio | 144.349.678 | 107.826.823 | 252.176.502 |
| Julio | 144.349.678 | 107.826.823 | 252.176.502 |
| **TOTAL** | **970.605.399** | **718.783.786** | **1.689.389.185** |

## ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Los dineros desembolsados serán administrados por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR S.A. E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO SA ESP,** quien garantizará que estos dineros efectivamente beneficien a las personas a las cuales se les subsidia el porcentaje, que de conformidad con la ley tienen derecho los beneficiarios del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, lo cual será verificado en forma periódica por el supervisor del presente convenio.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

**Tabla 4. Análisis del Riesgo**

| No. | Cl a | Fuente | Et a | Ti p o | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilida d | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | No cumplimiento del objeto contractual. | Efectivas sanciones interpuestas en la minuta contractual. | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo |


Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Interno | Ejecución | Sociales políticos / operacionales | Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato. | Modificatorio al objeto a contratar previo acuerdo entre las partes. | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio |
| 3 | General | Interno | Contratación | Operacionales | Presentación de documentos falsos. | Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos | Posible | Catastrófico | 8 | Riesgo extremo |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | operacionales | Demora injustificada en el desembolso de los pagos. | Perjuicios económicos al contratista. | Improbable | insignificante | 3 | Riesgo bajo |
| 5 | Especifica | Interno | Planeación | Financieros | Estimación inadecuada de costos. | Desequilibrio económico del contrato. | Improbable | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 6 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Accidente laboral durante la ejecución del contrato | Retraso en el desarrollo del contrato, e indemnizaciones por parte del ARL | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio |
| 7 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Mala calidad del servicio prestado. | Incumplimiento del alcance del contrato. | Posible | Moderado | 6 | Riesgo alto |
| 8 | Especifica | Interno | Contratación | Regulatorios | No publicación de los documentos del proceso contractual conforme la norma. | Presentación de observaciones y/o efectivas sanciones por partes de los órganos de control en la función pública. | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo |

**Tabla 5. Impacto después de tratamiento**

| No. | A quien se le debe asignar | Tratamiento/ control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | Responsable | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se realiza el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | valoración | Categoría | | | | | Como se realiza el monitoreo | Periodicidad |
| 1 | Contratista | Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias las que se vería expuesto el adjudicatario o por el no cumplimiento o del objeto contractual. | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Presentación de informe de actividades | Cada vez que se presente la necesidad |



Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Administración municipal - contratista | Realizar seguimiento durante la ejecución del contratode las eventualidades que alteren las obligaciones del contratista | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora / Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Modificatorio la Minuta | Cada vez que se presente la necesidad |
| 3 | Contratista | Verificación de la propuesta presentad a la entidad | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo Medio | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación de documentos | Una vez |
| 4 | Administración municipal | Cronograma cancelaciónde pagos en la minuta | Raro | insignificante | 1 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminaciónn del contrato | El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecido | Una vez |
| 5 | Administración municipal | Estudio de precios del mercado históricos de la entidad y otras entidades | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Estudio del sector | Una vez |
| 6 | Contratista – Administración municipal | Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficin a Gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Soporte depago de seguridad al informe de actividades | Mensual |
| 7 | Administración municipal | Informe de actividades | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | No | Oficin a Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Informe de actividades mensual | Mensual |
| 8 | Administración municipal | Supervisión de la página del Secop | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficin a Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación del Secop. Checklist | Una vez |

(ORIGINAL FIRMADO)

**MAHER SANTOS SOSA**
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

**Proyectó:** **Mónica V. Castro Iglesias** - CPS- Apoyo Profesional
**Revisó:** **Maher Santos Sosa –** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co